R – 0625

CE/41/2024

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA Y ASOCIACION NACONAL DE COLEGIOS PARTICULARES FILIAL EL ALTO

Se suscribe el presente Convenio específico entre la Universidad Salesiana de Bolivia y la Asociación Nacional de Colegios Particulares Filial El Alto, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- PARTES INTERVINIENTES:

1. Por una parte, la **UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA**, representada legalmente por el R.P. Luis Adolfo Tórrez Sanjinés, en su calidad de Canciller, con Cédula de Identidad Nº 4327725 LP, hábil por derecho, designado mediante Poder General de Administración, Nº 5/2023, expedido en la ciudad de Cochabamba, extendido por el Notario de Fe Pública Abog. Everth Peñaloza López, conferido por los Miembros del Consejo Inspectoría de la Sociedad Salesiana, Asociación Privada de Fieles, con domicilio legal en Avenida Chacaltaya Nº 1258 de la ciudad de La Paz que para efectos del presente Convenio se denominará en adelante la "**UNIVERSIDAD**"

2. Por otra parte, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS PARTICULARES, FILIAL EL ALTO, representada por el Lic. Hugo Eduardo Quispe Choque, con Cédula de Identidad Nº 4741210, en su calidad de Ejecutivo de ANDECOP FILIAL EL ALTO, con domicilio legal ubicado en calle Rafael Pabón Nº 60, Zona Ballivian, que en adelante y para fines del presente Convenio se denominará **"ANDECOP FILIAL EL ALTO"**

SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

1. Dentro de lo establecido en el Convenio Marco N° 52/742/2024, firmado entre la UNIVERSIDAD y ANDECOP FILIAL EL ALTO, se firma el presente Convenio Específico.

TERCERA. - OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio tiene por objeto establecer los lineamientos de cooperación y coordinación entre las **PARTES** para la otorgación del 20% de descuento en los primeros 2 semestres en todas las carreras de la UNIVERSIDAD, a los bachilleres de la ANDECOP FILIAL EL ALTO.

El alcance de este nuevo beneficio será aplicado para bachilleres que se inscriban a la Universidad Salesiana de Bolivia, por primera vez.

CUARTA. - OBLIGACIONES

Para el cumplimiento del Objeto del presente Convenio, las partes se obligan a:

LA UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA:

a) Informar a la Asociación Nacional de Colegios Particulares Filial Ciudad de El Alto, cuáles son los programas académicos en pregrado (Carreras), calendario académico y los costos correspondientes a cada gestión.
b) Apoyar con el descuento del 20% a bachilleres de la Asociación Nacional de Colegios Particulares, filial ciudad de El Alto, para que puedan iniciar sus Estudios Superiores Universitarios, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de la Universidad Salesiana de Bolivia.
c) Dar a conocer a cada estudiante, beneficiario de este descuento el reglamento específico y los compromisos que deberán cumplir para mantener este beneficio.

LA ANDECOP FILIAL EL ALTO:

a) Informar a la Universidad Salesiana de Bolivia a través de una carta de aval, los nombres de las unidades educativas afiliadas a ANDECOP FILIAL EL ALTO.
b) Remitir información que la Universidad Salesiana de Bolivia, requiera sobre los estudiantes beneficiarios
c) Dara a conocer este beneficio a todos los bachilleres de los colegios, afiliados de ANDECOP FILIAL EL ALTO.

QUINTA. - VIGENCIA:

El presente Convenio específico tendrá vigencia de dos (5) años y, en caso de que alguna de las partes considere necesaria la disolución del presente Convenio específico, deberá notificar a la otra con un (1) mes de anticipación; pero en todo caso, todas las actividades aprobadas y en ejecución, deberán llevarse a efecto hasta su total conclusión.

SÉXTA. - CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN:

Las partes de común acuerdo y conocedoras del alcance de todas y cada una de las cláusulas antes señaladas, expresan su plena conformidad y aceptación obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando el presente Convenio Específico en doble ejemplar en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

R.P. Luis Adolfo Torrez Sanjinés
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA

Lic. Hugo Eduardo Quispe Choque
EJECUTIVO ANDECOP
FILIAL EL ALTO